

APRUEBA MODIFICACIÓN MATRICES DE PLANIFICACIÓN
PLADECO 2016-2020.

4110

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 15 DIC. 2015

VISTOS:

1. Oficio Alcaldicio N° 1.308 de fecha 01 de Octubre 2015 que envía Modificaciones del PLADECO, Programa Inversión y Presupuesto Municipal 2016.
2. Ord. 449 de fecha 14 diciembre de 2015 Secretaria Municipal, que comunica Acuerdo Concejo Municipal que aprueba Modificaciones al PLADECO 2016-2020, Orientaciones Globales, Proyectos de Inversión y Presupuesto Municipal año 2016.
3. Artículo N° 65 letra a) de la Ley 18.965.
4. El uso de las facultades que confiere la Ley 18.965 Orgánica constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el planteamiento estratégico de los diferentes ámbitos de desarrollo. Social, Cultural, Económico y Productivo, Territorial e Institucional, que permitan orientar la acción y gestión para el desarrollo integral de la comuna, exige contar con un instrumento de planificación actualizado.
2. Que el PLADECO recoge los requerimientos de la comunidad, y es coherente con las políticas públicas.
3. Que los énfasis de gestión para el año 2016 fueron informados al Concejo Municipal.

DECRETO:

1. La aprobación de la modificación al PLADECO para el período comprendido entre los años 2016 al 2020 para su implementación en la comuna como instrumento de planificación y gestión comunal.
2. Las modificaciones al PLADECO entran en vigencia a partir del 02 de enero del año 2016.
3. El referido documento se entiende formando parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRJ/SSP/LLCH

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

